



DALLAS COUNTY

ORDEN SUPLEMENTARIA DEL JUEZ DEL CONDADO CLAY JENKINS SOBRE SERVICIOS REABIERTOS Y PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

FECHA DE LA ORDEN EMITIDA: 4 de mayo de 2020

POR CUANTO, de conformidad con la Sección 418.108 del Código de Gobierno de Texas, Juez del Condado de Dallas Clay Jenkins emitió una Declaración de Desastre Local para Emergencias de Salud Pública el 12 de marzo de 2020, debido a un nuevo coronavirus ahora designado SARS-CoV2 que causa la enfermedad COVID-19;

POR CUANTO, el 12 de marzo de 2020, el juez Jenkins emitió una Orden en apoyo de su autoridad para proteger la seguridad y el bienestar del público a través de disminuir la propagación del virus;

POR CUANTO, el 16 de marzo de 2020, el presidente Trump reconoció la gravedad de la Pandemia de COVID-19, lanzando nuevas directrices estrictas para limitar las interacciones de las personas, incluyendo que los estadounidenses deben evitar grupos de más de 10 personas;

POR CUANTO, el 19 de marzo de 2020, el Tribunal de Comisionados del Condado de Dallas emitió una Orden de Continuación de la Declaración de Desastre Local para Emergencias de Salud Pública que afirmó la activación del Plan de Manejo de Emergencias del Condado de Dallas y extiende la Declaración de Desastre Local hasta las 11:59 p.m. el 15 de mayo de 2020, a menos que se rescinda por orden del Tribunal de Comisionados.

POR CUANTO, el 24 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud indicó que Estados Unidos tiene el potencial de convertirse en el centro de la pandemia de COVID-19;

POR CUANTO, el 27 de abril de 2020, el gobernador Abbott emitió una orden ejecutiva para reabrir ciertos negocios en Texas para servicios en persona siempre que se sigan ciertas reglas de seguridad en el lugar de trabajo;

POR CUANTO, esta Orden Suplementaria es necesaria para proteger la vida, la salud, el bienestar y la seguridad de los residentes del Condado de Dallas de los efectos devastadores de esta pandemia;

POR LO TANTO, el juez del condado Clay Jenkins por la presente EMITE la siguiente Orden Suplementaria de la siguiente manera:

BAJO LA AUTORIDAD DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DE TEXAS SECCIÓN 418.108, JUEZ DEL CONDADO DE DALLAS CLAY JENKINS ORDENA:

1. En vigencia a partir de las 5:00 p.m. el 4 de mayo de 2020 y continuando hasta las 11:59 p.m. el 15 de mayo de 2020:
 - a. “Los “Servicios Reabiertos” pueden operar en el Condado de Dallas de conformidad con esta Orden. Para los propósitos de esta Orden, "Servicios Reabiertos" significa:



DALLAS COUNTY

- i. Servicios de venta minorista que se pueden proporcionar a través de la recolección, entrega por correo o entrega a domicilio del cliente;
 - ii. Servicios minoristas dentro de tiendas, para establecimientos minoristas que operan hasta en un 25 por ciento de la ocupación total registrada del establecimiento minorista;
 - iii. Servicios dentro restaurantes para cenar, para restaurantes que operan hasta en un 25 por ciento de la ocupación total del restaurante; siempre y cuando, (a) esto se aplique solo a los restaurantes que tienen menos del 51 por ciento de sus ingresos brutos de la venta de bebidas alcohólicas y, por lo tanto, no están obligados a publicar el letrero del 51 por ciento requerido por la ley de Texas según lo determinado por la Texas Alcoholic Beverage Commission, y (b) los servicios de valet están prohibidos, excepto para vehículos con carteles o placas para estacionamiento para discapacitados;
 - iv. Cines que operan hasta en un 25 por ciento de la ocupación total registrada de cualquier teatro individual para cualquier proyección;
 - v. Centros comerciales que operan hasta en un 25 por ciento de la ocupación total registrada del centro comercial; siempre, sin embargo, que dentro de los centros comerciales, los comedores de la zona de comidas, las áreas de juego y las pantallas y configuraciones interactivas permanezcan cerradas;
 - vi. Museos y bibliotecas que operan hasta en un 25 por ciento de la ocupación total registrada; sin embargo, siempre que (a) los museos públicos locales y las bibliotecas públicas locales solo puedan operar si el gobierno local lo permite, y (b) cualquier componente de museos o bibliotecas que tenga funciones o exhibiciones interactivas, incluidas las áreas de juego infantil, deben permanecer cerradas;
 - vii. Servicios proporcionados por un individuo que trabaja solo en una oficina;
y
 - viii. Operaciones del campo de golf.
 - ix. Operaciones del gobierno local, incluidas las operaciones gubernamentales municipales y del condado relacionadas con los servicios de permisos, registro y archivo de documentos, según lo determine el gobierno local.
- b. Los Servicios Reabiertos deben cumplir con los Protocolos mínimos de salud estándar, en *The Governor's Report to Open Texas*, emitido el 27 de abril de 2020. Para mayor claridad, en la medida en que los Protocolos mínimos de salud estándar del gobernador son recomendaciones, los Protocolos de salud se adoptan como reglas obligatorias en el condado de Dallas. Las personas, empleadores, empleados y clientes en el Condado de Dallas deben cumplir con los siguientes Protocolos Mínimos de Salud Estándar aplicables, en la mayor medida posible::
- i. Protocolos mínimos de salud estándar para todas las personas..
 - ii. Protocolos mínimos de salud estándar para todos los empleadores.
 - iii. Protocolos mínimos de salud estándar para clientes minoristas.
 - iv. Protocolos mínimos de salud estándar para clientes minoristas.
 - v. Protocolos mínimos de salud estándar para restaurantes.
 - vi. Protocolos mínimos de salud estándar para clientes de restaurantes.
 - vii. Protocolos mínimos de salud estándar para cines.



DALLAS COUNTY

- viii. Protocolos mínimos de salud estándar para clientes de cines.
- ix. Protocolos mínimos de salud estándar para museos y bibliotecas.
- x. Protocolos mínimos de salud estándar para todos los visitantes de museos y bibliotecas.
- xi. Protocolos mínimos de salud estándar para participantes de deportes al aire libre.
- xii. Protocolos mínimos de salud estándar para iglesias y lugares de adoración.
- xiii. Protocolos mínimos de salud estándar para oficinas individuales.

Los Pasos para abrir negocios en Texas, que incluyen los Protocolos mínimos de salud estándar, en conjunto, se adjuntan como Anexo B de estas Regulaciones de emergencia. Cualquier referencia al área geográfica de Texas en la Orden GA-18 significará en cambio el Condado de Dallas. Siempre que se use la frase "Orden ejecutiva GA-18 del gobernador Abbott" en los Protocolos mínimos de salud estándar, significará esta Orden suplementaria. Cualquier referencia a la palabra "recomendado" en los Protocolos mínimos de salud estándar, adoptada como parte de este Reglamento de emergencia, significará "debe cumplir en la mayor medida posible".

2. **Plantas de preparación y procesamiento de alimentos.** Todas las plantas de fabricación y procesamiento de alimentos, incluidas las instalaciones de procesamiento de carne y aves, plantas de frutas y verduras, plantas de lácteos y otras plantas de alimentos y bebidas. Además de las pautas de OSHA y CDC, todas las plantas de preparación y procesamiento de alimentos deben seguir las Reglas para plantas de preparación y procesamiento de alimentos establecidas en el Anexo A.
3. **Cubrimiento de nariz y boca:** Debido a que una persona infectada puede transmitir el virus COVID-19 a otras personas antes de mostrar cualquier síntoma, es necesario cubrir la nariz y la boca de una persona para ayudar a retrasar la propagación del virus. En la mayor medida posible, todas las personas mayores de dos (2) deberán usar algún tipo de cobertura sobre la nariz y la boca, como una máscara casera, bufanda, o pañuelo, cuando patrocinen un negocio esencial o usan transporte público de conformidad con las reglas descritas en el Anexo B. Los padres y tutores de niños menores de 10 años serán responsables de enmascarar adecuadamente a los niños de conformidad con esta Orden. En la mayor medida posible, todos los empleados no médicos que trabajan en Negocios Esenciales y Servicios Reabiertos o realizan servicios que están exentos de conformidad con esta Orden deben usar cubiertas faciales sobre la nariz y la boca mientras realizan su trabajo. El propietario u operador de un negocio esencial puede rechazar la admisión o el servicio a cualquier persona que no se ponga una cubierta facial. El uso de una cubierta facial no es un sustituto para mantener un distanciamiento social de 6 pies y el lavado de manos, ya que estos siguen siendo pasos importantes para frenar la propagación del virus. Las disposiciones de aplicación establecidas en esta Orden no son aplicables a este requisito de cobertura de tela y ningún oficial de la ley parará, detendrá o arrestará a ninguna persona en base a una persona que no use una máscara o cubierta de tela.
4. Esta Orden será efectiva hasta las 11:59 p.m. el 15 de mayo de 2020, o hasta que sea rescindido, reemplazado o modificado de conformidad con la ley aplicable.
5. El Condado de Dallas debe proporcionar copias de esta Orden de inmediato publicando en el sitio web de Servicios Humanos y de Salud del Condado de Dallas. Además, se



DALLAS COUNTY

recomienda encarecidamente al propietario, gerente u operador de cualquier instalación que pueda verse afectada por esta Orden que publique una copia de esta Orden en el sitio y que proporcione una copia a cualquier miembro del público que solicite una copia. Si cualquier subsección, oración, cláusula, frase o palabra de esta Orden o cualquier aplicación de la misma a cualquier persona, estructura, reunión o circunstancia se considera inválida o inconstitucional por una decisión de un tribunal de jurisdicción competente, entonces dicha decisión no afectará la validez de las porciones o aplicaciones restantes de esta Orden.

6. Se autoriza a la Oficina del Sheriff del Condado de Dallas, la Oficina del Jefe de Bomberos del Condado de Dallas y otros oficiales de paz para hacer cumplir esta Orden. Una violación de esta orden puede ser castigada a través de la ejecución penal o civil. Una violación de esta Orden es un delito menor sancionable con una multa que no exceda los \$1,000 y / o el encarcelamiento en la cárcel por un período que no exceda los 180 días.

ASÍ SE ORDENA
CLAY JENKINS
JUEZ DEL CONDADO DE DALLAS



DALLAS COUNTY

ANEXO A

Reglas para la preparación de alimentos y plantas de procesamiento

Reglas para la preparación de alimentos y plantas de procesamiento:

- Las plantas de preparación y procesamiento de alimentos deberán implementar un sistema mediante el cual todos los empleados tomen su temperatura en casa y al llegar al trabajo se realicen las siguientes revisiones: tos nueva o que empeora, falta de aliento, dolor de garganta, pérdida de sabor u olfato, sensación de fiebre o temperatura medida en el sitio mayor o igual a 100.0 grados Fahrenheit, o contacto cercano conocido con una persona que ha sido confirmada en laboratorio por tener COVID19. Cualquier empleado que cumpla con alguno de estos criterios debe ser enviado a casa;
- Los empleados deben lavarse o desinfectarse las manos al ingresar a la planta, después de cualquier interacción con otros empleados y después del uso de cualquier artículo compartido;
- En la mayor medida posible, todos los empleados deben usar cubiertas faciales de tela sobre la nariz y la boca;
- Las plantas de preparación y procesamiento de alimentos deberán limpiar y desinfectar regularmente y con frecuencia cualquier superficie que se toque regularmente, como baños, manijas, mesas y sillas;
- Retire los torniquetes y otras barreras físicas en la entrada que los empleados tocarían uno tras otro;
- Las plantas de preparación y procesamiento de alimentos deberán implementar un sistema mediante el cual todos los empleados mantengan una separación de al menos 6 pies entre sí y con otras personas, incluyendo:
 - Marque distancias de 6 pies para que los trabajadores se paren mientras esperan para ingresar o cree métodos para el seguimiento del tiempo de los empleados que no sea usar un reloj común para minimizar la congregación de trabajadores;
 - Comienzo, descanso, hora del almuerzo;
 - Marque una línea de 6 pies frente al escritorio del supervisor / administrador;
 - No hay reuniones sin distancias de 6 pies entre sillas o personas;
 - Identifique áreas donde se congregan los empleados, como vestuarios, áreas de ponerse y quitarse el EPP, salas de descanso, etc. y asegúrese de que sea posible el distanciamiento social en estas áreas;
 - Restrinja áreas específicas de la planta a las personas que necesitan estar en esa área;
 - Considere las barreras físicas en la línea o reduzca la velocidad de la línea para que las líneas puedan operar con menos empleados espaciados; y
 - En la mayor medida posible, cree turnos alternos para diferentes tipos de actividades laborales, o divida las operaciones de la planta de un turno a dos, para crear situaciones en las que menos empleados tengan que interactuar.



DALLAS COUNTY

ANEXO B

Orientación para cubrir la nariz y la boca

Un porcentaje significativo de individuos con el virus COVID-19 carece de síntomas. Debido a que una persona infectada puede transmitir el virus a otros antes de mostrar cualquier síntoma, es necesario cubrir la nariz y la boca de una persona cuando visita un Negocio Esencial para ayudar a prevenir la propagación de COVID-19. Esto es consistente con los hallazgos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedad y la Autoridad de Salud del Condado de Dallas.

Quedarse en casa es la mejor manera de ayudar a reducir la propagación del virus, pero si una persona debe abandonar su lugar de residencia para visitar un Negocio Esencial, se usará una máscara facial de tela como se describe en esta Orden. El uso de una cubierta facial no es un sustituto para mantener un distanciamiento social de 6 pies y el lavado de manos, ya que estos siguen siendo pasos importantes para frenar la propagación del virus. Los cubrimientos faciales recomendados no son máscaras quirúrgicas o respiradores N-95, que son suministros críticos que deben seguir siendo reservados para los trabajadores de la salud y los socorristas.

El público en general y los empleados de Negocios Esenciales deberán cumplir con lo siguiente:

- A. En la mayor medida posible, todas las personas mayores de dos (2) años deberán usar algún tipo de cobertura sobre la nariz y la boca, como una máscara hecha en casa, bufanda, pañuelo o mascada, cuando:
 - 1) patrocinan un negocio esencial; y
 - 2) utilizan transporte público, taxis o viajes compartidos.
- B. Esta sección no se aplicará a personas que estén:
 - 1) viajando en un vehículo personal;
 - 2) solos en un espacio individual separado;
 - 3) en presencia solo de otros miembros de su hogar o residencia;
 - 4) participando en actividades al aire libre;
 - 5) comiendo; o
 - 6) cuando el uso de una cubierta representa un mayor riesgo para la salud mental o física, la seguridad o la protección, como cualquier persona que tenga problemas para respirar, o esté inconsciente, incapacitado o no pueda quitar la cubierta sin ayuda.

Los niños menores de dos años (incluidos los bebés) no deben usar cubiertas de tela para la cara. Los que tengan entre dos y nueve años deben usarlos pero bajo la supervisión de un adulto para asegurarse de que el niño pueda respirar de manera segura y evitar asfixia o sofocación. Los niños con problemas respiratorios no deben cubrirse la cara. Los padres y tutores de niños menores de 10 años serán responsables de enmascarar adecuadamente a los niños de conformidad con esta Orden.



DALLAS COUNTY

Todos los positivos sospechosos de COVID-19, los que se están examinando actualmente, y los individuos con tos y / o fiebre no examinados, y los miembros del hogar de la misma categoría de individuos no deberán abandonar su residencia sin una máscara o una cubierta de tela para evitar la propagación a otros.

En la mayor medida posible, todas las personas que trabajan para un negocio esencial deben usar una máscara o un paño para cubrirse la cara cuando estén en público y cuando realicen tareas laborales en presencia de otros. En la mayor medida posible, los empleadores deberán proporcionar a los empleados una máscara o una cubierta facial. El propietario u operador de un negocio esencial puede rechazar la admisión o el servicio a cualquier persona que no se ponga la cubierta facial.

Las disposiciones de aplicación establecidas en esta Orden no son aplicables a este requisito de cobertura de tela y ningún oficial de la ley detendrá, detendrá o arrestará a ninguna persona en base a una persona que no use una máscara o cubierta de tela.

Las máscaras de grado médico (N95) y las máscaras quirúrgicas deben reservarse y usarse solo por profesionales médicos y personal de primeros auxilios. Las máscaras faciales de tela no están destinados a ser utilizados por trabajadores de la salud, personal de primeros auxilios y otras personas cuyo trabajo requiere un contacto cercano con personas enfermas.

Las máscaras de tela deben hacerse de acuerdo con la Guía de los CDC, que se puede encontrar aquí: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/diy-cloth-face-coverings.html>